

**ORDEN DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2023-2024 DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó, el 9 de marzo de 2023, el Acuerdo por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el que se establece que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia pública, para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Atendiendo a dichas directrices, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó las propuestas de Memoria de Evaluación Anual 2022 y de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2023-2024, siendo dichas propuestas aprobadas por la persona titular de la Consejería mediante Orden de 13 de abril de 2023.

Una vez aprobados los planes operativos de las distintas Consejerías, se ha constatado que, para dar coherencia y uniformidad al Plan Operativo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con los planes operativos del resto de Consejerías, es necesario llevar a cabo una rectificación del mismo, integrando algunas de las medidas inicialmente contempladas y eliminando otras que, por afectar a la coordinación, van a ser asumidas por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la que depende la Secretaría de Transparencia, órgano al que el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, atribuye funciones de coordinación en materia de transparencia.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y previa propuesta aprobada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería en su sesión de 7 de junio de 2023,



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/06/2023	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DISPONGO

**Primero.** Aprobar la rectificación del Plan Operativo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en materia de transparencia pública para el período 2023-2024 aprobado por Orden de 13 de abril de 2023, e incorporar la nueva versión a la presente Orden.

**Segundo.** Ordenar su publicación en la Sección correspondiente del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

## EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/06/2023	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	